

bilidad de los países donde tienen su sede empresas transnacionales que operan en Sudáfrica y Namibia en violación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

52.ª sesión plenaria
26 de julio de 1985

1985/73. Objetivo en relación con las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que, en su 19.º período de sesiones, celebrado del 20 al 31 de mayo de 1985, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria aplazó el examen del objetivo en relación con las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988 hasta su 20.º período de sesiones, que se celebrará del 30 de septiembre al 11 de octubre de 1985⁴⁸,

Teniendo en cuenta que el objetivo en relación con las promesas de contribuciones servirá de cifra orientadora para los países donantes en la Conferencia de Promesas de Contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988, que se celebrará a principios de 1986,

Recomienda a la Asamblea General que, en su cuadragésimo período de sesiones, examine el objetivo en relación con las promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el bienio 1987-1988.

52.ª sesión plenaria
26 de julio de 1985

1985/74. Disposiciones para la negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 34/96, de 13 de diciembre de 1979, en que la Asamblea General pidió al Consejo que adoptara disposiciones con miras a negociar un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a fin de constituir la como organismo especializado, de conformidad con los Artículos 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando asimismo su propia decisión 1983/105, de 4 de febrero de 1983, por la que autorizó al Presidente del Consejo a que nombrara entre los Estados miembros del Consejo, en consulta con los Presidentes de los grupos regionales, a los miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales,

1. Toma nota del nombramiento, por el Presidente del Consejo Económico y Social, de los miembros del

Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales⁴⁹;

2. *Autoriza* al Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales a que se reúna oportunamente a fin de negociar con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial un acuerdo de vinculación entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial;

3. *Pide* al Secretario General que comunique directamente al Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales las propuestas pertinentes relativas al acuerdo de vinculación;

4. *Pide* al Presidente del Consejo que, en consulta con los miembros de la Mesa, reanude, de ser necesario, el período de sesiones del Consejo Económico y Social a fin de examinar los resultados de la labor del Comité con miras a la adopción de las decisiones oportunas;

5. *Invita* al Comité de Conferencias a que adopte disposiciones, con arreglo a los recursos existentes, para la celebración de las reuniones del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales.

52.ª sesión plenaria
26 de julio de 1985

1985/75. Aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1980/68, de 25 de julio de 1980, sobre cooperación en materia de usos del mar y desarrollo de las zonas costeras, y 1983/48, de 28 de julio de 1983, sobre asuntos marinos, en respuesta a la cual el Secretario General ha presentado al Consejo, en su segundo período ordinario de sesiones de 1985, un informe sobre la evolución y las tendencias económicas y técnicas en asuntos marinos⁵⁰,

Convencido de que los recursos oceánicos representan una contribución importante, presente y futura, al proceso de desarrollo,

Tomando nota de que un número creciente de Estados Miembros, en especial países en desarrollo, han emprendido actividades destinadas a hacer un uso pleno y racional de los recursos oceánicos, en particular en sus zonas económicas exclusivas,

Tomando nota también de que, con arreglo al programa sobre aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos, contenido en el capítulo 25 del plan de mediano plazo para el período 1984-1989⁵¹, el Secretario General ha orientado sus esfuerzos en particular a prestar asistencia a los Estados Miembros en el desarrollo y

⁴⁸ Véase E/1985/157.

⁴⁹ E/1985/79.

⁵¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento, N.º 6 A (A/37/6/Add.1), anexo II.*

⁴⁸ Véase WFP/CFA: 19/22, párr. 27.

la administración de los recursos oceánicos en sus zonas económicas exclusivas,

1. *Apoya* los esfuerzos del Secretario General para lograr que el programa sobre aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos responda a las necesidades crecientes de los Estados Miembros;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la evolución y las tendencias económicas y técnicas en asuntos marinos;

3. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, continúe llevando a cabo actividades relacionadas con los aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos, e informe sobre las novedades que se produzcan en esta esfera al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1989;

4. *Pide además* al Secretario General que, con arreglo al mandato y las atribuciones de las Naciones Unidas relacionados con los aspectos económicos y técnicos de los asuntos marinos, presente al Consejo, en su segundo período ordinario de sesiones de 1987, un informe señalando las necesidades y problemas específicos y prácticos con que se enfrentan los países, en particular los países en desarrollo, en la administración de sus zonas económicas exclusivas y en el desarrollo de los recursos de las mismas, así como los tipos de actividades y enfoques de su ejecución que se requieren para que los países, con el apoyo de las Naciones Unidas, puedan responder de la manera más efectiva a dichas necesidades y problemas, y que transmita a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones las conclusiones y recomendaciones del Consejo.

52.ª sesión plenaria
26 de julio de 1985

1985/76. Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones⁵²,

I

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones y hace suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en él⁵³;

2. *Insiste* en la importancia de las funciones de programación y coordinación que cumple el Comité de conformidad con su mandato y en el contexto de una

⁵² *Ibid.*, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento N.º 38 (A/40/38).

⁵³ *Ibid.*, cap. IX.

necesidad permanente de mayor eficacia y eficiencia del sistema de las Naciones Unidas;

3. *Recuerda* que el Comité del Programa y de la Coordinación es el principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General para la planificación, programación y coordinación;

4. *Pide* al Secretario General, de conformidad con los Capítulos IX y X de la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, que garantice la adopción de medidas complementarias y la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, una vez que hayan sido aprobadas por el Consejo o por la Asamblea General o por ambos, por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

5. *Acoge con satisfacción* la decisión del Comité de incluir en el programa provisional de su 26.º período de sesiones un tema sobre el mejoramiento de su labor y la duración de sus períodos de sesiones, e invita al Comité a tomar en consideración las opiniones expresadas en su 25.º período de sesiones y en el segundo período ordinario de sesiones de 1985 del Consejo Económico y Social;

II

INSTRUMENTOS DE PROGRAMACION Y COORDINACIÓN

1. *Reitera* que es preciso seguir reforzando la eficacia de los instrumentos de que dispone el Comité del Programa y de la Coordinación para cumplir sus funciones, en particular los análisis de los programas de todas las organizaciones, las evaluaciones a fondo y los exámenes trienales de la aplicación de sus recomendaciones al respecto, los mecanismos del presupuesto por programas y los planes de mediano plazo;

2. *Pone de relieve* la necesidad de reforzar los vínculos que existen entre las recomendaciones derivadas de los análisis de los programas de todas las organizaciones y de las evaluaciones, por una parte, y la preparación de los presupuestos por programas y los planes de mediano plazo, por otra;

3. *Pide* al Secretario General que, cuando presente al Comité del Programa y de la Coordinación documentos tales como los análisis y evaluaciones de los programas de todas las organizaciones, vele por que sean concisos e incluyan evaluaciones objetivas y críticas de las actividades y arreglos de organización en estudio y de las relaciones entre actividades y mandatos;

III

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987

1. *Toma nota con satisfacción* de las mejoras logradas en el formato del proyecto de presupuesto por programas y de la mayor puntualidad con que se ha presentado al Comité del Programa y de la Coordinación, y pide al Secretario General que tome medidas para asegurar nuevas mejoras;